



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4747

TALCA, 21 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Extenta N° 3092 del 08.08.2012 que anula Resolución N° 1405 del 27.04.2012 mediante la cual se asignaba subsidio a doña Marina Inés Molina Molina Rut 4616724-4, con Constructora Nueva Extremadura Ltda.
- e) El ingreso de solicitudes y antecedentes de las constructoras referidas en la presente resolución para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica respectivo, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 07.11.2012, 08.11.2012, 12.11.2012 y 13.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Bernarda Marianela de la Luz Tapia Cáceres	7564580-5	BOETSCH S.A.	88127800-6	380	60	440
2	Cauquenes	Hernán Aravena Obregón	1969826-2	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460
3	Cauquenes	Dina Rosa Pradenas Ortega	5566803-5	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460
4	San Rafael	Marina Inés Molina Molina	4616724-4	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	60	440
5	Retiro	Luis Fernando Contreras González	7320049-0	Leonardo Fuentes Vásquez	12794235-8	380	80	460
6	Retiro	Leoncio Ernesto Bravo Romero	3691559-5	Freddy Figueroa Olivares	14592449-9	380	60	440



7	Linares	Nancy Irene Albornoz Figueroa	7484886-9	Rodrigo Cartagena Espinoza	5238970-4	380	80	460
8	Linares	Myrtha Rosa Pacheco Zurita	11746439-3	Rodrigo Cartagena Espinoza	5238970-4	380	80	460
9	Linares	José René Zurita Canales	5974473-9	Rodrigo Cartagena Espinoza	5238970-4	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las Constructoras y/o Contratistas señalados para cada beneficiario en punto N° 1 anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **4.060 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **90 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **45 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al Ítem de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Constructora BOETSCH S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas N° 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- Contratista Leonardo Fuentes Vásquez (Pablo Neruda N° 700. Parral)
- Contratista Freddy Figueroa Olivares (Calle Serrano N° 913. Linares)
- Contratista Rodrigo Cartagena Espinoza (Calle San Martín N° 318. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes